

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2021 TR. N° 0375-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de noviembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0375-2021-R-UNALM.- La Molina, 17 noviembre de 2021. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Nº 0185-2021-CU-UNALM, de fecha 27 de mayo de 2021, se conformó el Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales, a partir del 01 de junio de 2021 y por el período reglamentario (2 años) venciendo el 31 de mayo de 2023; Que, mediante Resolución Nº 0239-2021-R-UNALM, de fecha 03 de agosto de 2021, se designó al Mg.Sc. Juan Carlos Palma como director de la Unidad de Estudios Generales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2023; Que, mediante comunicación N° 048-2021-DIRECCIÓN/UEG, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Mg.Sc. Juan Carlos Palma, Director de la Unidad de Estudios Generales informa que hará uso de sus vacaciones, para lo cual solicita se encargue la Dirección de la Unidad de Estudios Generales (UEG) al profesor Humberto Porras Vásquez, miembro más antiguo del Comité Ejecutivo de la UEG, desde el lunes 22 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2021; Que, a fin de dar continuidad a las labores de la Unidad de Estudios Generales, labor académica de gran importancia en este periodo de emergencia sanitaria, y conforme a lo solicitado se procede a disponer la encargatura de la Unidad de Estudios Generales por el periodo de las vacaciones autorizadas; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Encargar las funciones de la Dirección de la Unidad de Estudios Generales al profesor Humberto Porras Vásquez, desde el lunes 22 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2021. ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



C.C.: OCI,R,VRAC,DIGA,URH,UEG